



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 60/2016.

ACTORA: VERÓNICA AGUILERA
TAPIA.

RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LA ACTORA Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 60/2016

ACTORA: VERONICA AGUILERA TAPIA

RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, con el escrito de dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, firmado por Víctor Hugo Sondon Saavedra, presidente de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el siguiente diecinueve que transcurre, mediante el cual remite copia certificada de la resolución recaída en el expediente CJE/JIN/073/2016, con la cual pretende dar cumplimiento a la resolución dictada en el expediente de mérito, el pasado veintiocho de abril del año en curso.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a la actora y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con sede en esta ciudad, ante el Secretario José Luis Bielma Martínez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ